



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0307 Del **GP Socialista Canario**, sobre inventario de esgrafiados de la decoración arquitectónica. Página 2

9L/PNL-0308 Del **GP Socialista Canario**, sobre declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Bajada de la Virgen de las Nieves en La Palma. Página 3

9L/PNL-0309 Del **GP Podemos**, sobre la mejora de la implementación del Plan Nacional de Garantía Juvenil. Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

9L/PO/P-0719 Del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la carta dirigida por Mariano Rajoy al Presidente de la Comisión Europea sobre nuevos ajustes, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa. Página 7

EN TRÁMITE

9L/PO/P-0485 De la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre las reuniones para atraer inversiones de Estados Unidos, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0307 Del GP Socialista Canario, sobre inventario de esgrafiados de la decoración arquitectónica.
(Registro de entrada núm. 8791, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre inventario de esgrafiados de la decoración arquitectónica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada María Victoria Hernández Pérez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Dentro de la arquitectura tradicional canaria encontramos muestras reiteradas de una muy antigua manifestación de enlucido de paredes y fachadas conocida por esgrafiados. Por toda la geografía de Canarias encontramos estas manifestaciones de enlucidos en fachadas y paredes catalogados por los profesores canarios María del Carmen Fraga y Jesús Pérez Morera de origen mudéjar.

De origen hispanomusulmán, la técnica conocida como esgrafiado consistía en trabajar sobre una superficie enlucida, levantando su primera capa de acuerdo con un dibujo previo, de modo que se consiga la presencia de dos colores o tonos (el del fondo, que no se levanta, y el de la primera capa en los lugares que no se ha esgrafiado) (véase Luis Felipe Peñalosa y Contreras, “Los esgrafiados segovianos”, en Arte Español, t. XIV, pp. 52-56; y María del Carmen Fraga González, “La arquitectura mudéjar en Canarias”, Santa Cruz de Tenerife, 1977, pp. 79-80).

En otras palabras, el esgrafiado tiene como objeto ejecutar dibujos y decoraciones suplementarias sobre las superficies enjalbegados con cal. Se elaboraban conforme a un dibujo previo o plantilla, dejando patente la capa superior en contraste con el fondo. Para ello se superponían morteros o capas de distintos tonos o texturas logrados por la mezcla de la cal con colores o arenas de diferente grosor. La pintura también se utilizaba eventualmente para destacar cromáticamente los dibujos o figuras representadas. Los motivos ornamentales más difundidos son de carácter geométrico, muy dentro de la estética islámica.

Aun con este alto valor patrimonial, los esgrafiados canarios han venido sufriendo reiteradas agresiones por falta de protección, un mayor conocimiento y divulgación por parte tanto de las instituciones públicas, colegios profesionales, así como por la población en general.

Ante este panorama el Grupo Socialista del Parlamento de Canarias entiende urge:

- 1.º Construir un inventario de los ejemplares existentes en las islas.
 - 2.º Evitar la manipulación o intervención fraudulenta sobre los dibujos originales.
 - 3.º Contribuir a la difusión de los esgrafiados como signos de la identidad de la decoración arquitectónica de Canarias.
- Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.º Elaborar un inventario de los ejemplares de esgrafiados existentes Canarias, su divulgación y conservación como signos de la identidad de la decoración arquitectónica de las islas.

2.º Promover con los cabildos insulares un convenio de colaboración para la persecución de este fin patrimonial.

Canarias, a 31 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0308 Del GP Socialista Canario, sobre declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Bajada de la Virgen de las Nieves en La Palma.

(Registro de entrada núm. 8792, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

3.1.- Del GP Socialista Canario, sobre declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Bajada de la Virgen de las Nieves en La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada María Victoria Hernández Pérez presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

Los valores culturales con que cuentan los festejos de la Bajada de la Virgen de las Nieves, cada cinco años, conservan características únicas, diferenciadas, originales y arraigadas profundamente en el pueblo. Llegadas las fechas establecidas, cientos de personas se apresuran a ser protagonistas directos, y diríamos por heredad de siglos, a participar en los diferentes números festivos que anuncian el regocijo popular.

La Bajada de la Virgen de Nuestra Señora de las Nieves fue instituida por el obispo de Canarias Bartolomé García Ximénez en 1676. A lo largo de sus sesenta y ocho ediciones (desde 1680 hasta 2015) las fiestas del traslado de la Virgen de las Nieves desde su templo hasta la ciudad de Santa Cruz de La Palma se han convertido en una de las convocatorias más genuinas del calendario festivo español. Esto se sustenta en una serie de valores que, en su conjunto y secuencia, expresan una de las formas de identidad que más y mejor han definido el carácter isleño.

Conviene recordar que desde finales del siglo XVII, en cada quinquenio (años terminados en cero y en cinco), la imagen de la Virgen de las Nieves es trasladada desde su santuario, en las medianías de La Palma, hasta la capital de la isla. Desde las primeras ediciones de la celebración de esta cita se concibió un programa de recibimiento de actos con el fin de anunciar el expresado “viaje”. Así, en las jornadas previas del mencionado traslado, el programa de los actos tradicionales de la Bajada de la Virgen plasma, en un medido ritual, el júbilo previo por la “visita” de la patrona insular como la posterior acogida en el núcleo urbano. Es un protocolo festivo perfectamente pulido a lo largo de los siglos y donde todo, gracias a su significado alegórico, encaja a la perfección. La fiesta se compone de más de una veintena de actos de carácter tradicional en los que a través de las diferentes artes se aclama la próxima llegada Virgen de las Nieves. Incluso, aspectos comunes a todo ciclo festivo, como los fuegos artificiales, las fiestas de arte o la bienvenida de la imagen, que cuenta con música propia, se han adaptado siempre a la esencia de un cuadro único.

Todos los números tradicionales que componen el guión de la Bajada de las Nieves tienen, de este modo, un porqué y un significado. En la programación lustral se hace patente la estructuración de dos clases de festejos, unos de semántica civil y otros puramente religiosos que, sin embargo, se aúnan para celebrar un mismo motivo. En este sentido, sirvan de ejemplos: 1) la Procesión e Izado de la Bandera de María y la ceremonia de subida y arriada de la bandera en el Castillo de la Virgen durante todos las jornadas que dura la fiesta; 2) las romerías de bajada y de subida del trono de la virgen a través de los mismos itinerarios que realiza la imagen en sus traslados; 3) el jueves de la Semana Grande, con las danzas de imaginería festiva (Mascarones y Enanos) y el antiguo repique general de campanas, que constituyen un figurado pregón de la inminente bajada; 4) la Batalla de Flores, cabalgata mecanizada que en la tarde del viernes de la Semana Grande deja el pavimento de las vías por donde transita con un manto de flores, ofrenda callejera para el paso por la noche del Carro Alegórico y Triunfal, el último número que anuncia (y por ello, el más solemne) la pronta bajada de la imagen; o 5) los actos más sencillos, como la cabalgata anunciadora, restaurada en 2015, como montura bajo la que recuperar las danzas tradicionales perdidas en las últimas décadas (cintas, arcos, caballos, espadas, pastores, diablos, pantomímicas...), o, incluso, cabría citar el desfile de época de las milicias, reintegrado en 2010, y uno de los eventos más recordados en las crónicas de los festejos dieciochescos.

Junto a este calculado ceremonial, en el guión festejante perviven manifestaciones festivas muy antiguas y de importantísimo interés, siendo el caso más relevante el del Carro Alegórico y Triunfal, posiblemente el único auto mariano del Barroco conservado en España. Otros números de datación secular y fuertemente arraigados en la tradición festiva hispánica ya desaparecida en otros puntos de la geografía nacional son las danzas coreadas infantiles (características del Corpus, puestas al servicio del culto mariano en la Bajada); las loas de recibimiento y despedida; el desfile nocturno de la Pandorga; el Diálogo del Castillo y la Nave, curiosa derivación de las fiestas de moros y cristianos en el contexto canario, en el que las amenazas han tenido casi siempre impronta marítima, en especial, por la piratería; y, por último, otros números como las Poesías Murales, algunos modelos teatrales menores (cuadros visuales o plásticos, sombras chinescas o autómatas) y la recreación, como alegoría y celebración de la inminente marcha mariana, de las antiguas formas de iluminación a base de velas y faroles de latón en las vías públicas.

Junto a este conjunto de actos procedentes del Barroco, la Bajada de la Virgen ha creado números propios y exclusivos, adaptados al programa de recibimiento de Nuestra Señora de las Nieves, entre los que cabe citar: la Danza de Enanos, evolución de los gigantes y cabezudos presentes aún en muchos festejos nacionales; la Danza de Acróbatas, adaptación exclusivamente local de los espectáculos circenses del siglo XIX y que en Santa Cruz de La Palma propiciaron la formación de sociedades gimnásticas dedicadas al culto mariano a través de acrobacias con figuraciones y coreografías de significación mariológicas; o el Festival del siglo XVIII, derivado de las danzas infantiles presentes en el mismo ciclo lustral.

Es de esta manera como todas las artes toman parte en las fiestas lustrales. Dentro de las disciplinas espectaculares el teatro, la danza y la música. En el orden de las artes plásticas, la arquitectura (en especial las efímeras), la pintura y la escultura. Y, dentro del ámbito literario, el teatro, la poesía, la oratoria y la crónica. Esta fusión artística es resultado de la raíz barroca de la fiesta, creada no en vano en la segunda mitad del siglo XVII, momento culminante del llamado Siglo de Oro español.

Dentro de los parámetros preconcebidos y del barroquismo histórico de la fiesta, el estreno de coreografías, letras y músicas en cada edición ha sido una constante evolutiva de la Bajada de la Virgen. De este modo, textos del Siglo de Oro han convivido con creaciones románticas y con especies contemporáneas, como ponen de relieve los casos más significativos de autores tan proliferos y representativos como Juan Bautista Poggio Monteverde (1632-1707), autor barroco que llena las primeras ediciones lustrales, Antonio Rodríguez López (1836-1901), romántico que ocupa la segunda mitad del Ochocientos, o Luis Cobiella Cuevas (1925-2013), creador marcadamente neobarroco y neosimbolista, que ha ocupado los últimos lustros del siglo XX. La Bajada de la Virgen, a pesar de disponer de unas pautas muy marcadas y unos números muy definidos, en cada edición incorpora letras y músicas en muchos de los actos tradicionales. Cada centuria, asimismo, dentro del esquema alegórico de la fiesta, ha aportado uno o más números nuevos, conformando un patrimonio literario y musical de más de tres siglos, privativo para una fiesta e insólito, por tanto, en España.

Todo ello es elaborado a través de la participación ciudadana. Desde el proceso preparatorio hasta la celebración, escritores, músicos, coreógrafos, actores, carpinteros y cerrajeros, pintores, escultores, etc. Actúan en la doble funcionalidad festiva: su organización, que cuenta con un órgano propio de autogestión que aglutina la representación de todos los ámbitos sociales, el Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen, integrado por autoridades políticas, asociaciones de vecinos, patrocinadores y colaboradores; y, en segundo término, su puesta en escena.

La Bajada de la Virgen de las Nieves de la isla de La Palma puede considerarse de esta manera como una fiesta de profundo significado, conservadora de numerosas formas lúdicas del Siglo de Oro y repleta tanto de originalidad como de auténticas y únicas reliquias del período barroco. La convocatoria destaca, además, por un conjunto de aspectos singulares (antigüedad, ritualidad, simbolismo, acervo histórico, multiplicidad, creatividad, renovación, participación popular o autenticidad) y que, en definitiva, otorgan a los festejos lustrales de la isla de La Palma una serie de rasgos devocionales, antropológicos y patrimoniales de enorme calado e interés que sobrepasa el interés local para traspasar al universal.

Entendemos que dada las características de estos peculiares festejos expuesto someramente reúnen los requisitos reglados por Unesco para la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad a los festejos referidos. Entendemos también, que el valor patrimonial de la Bajada de la Virgen de Las Nieves sobrepasa al campo cultural de la propia isla y revaloriza el patrimonio cultural de Canarias.

A nadie se le escapa que el expediente a preparar para su presentación de solicitud tendrá un largo recorrido en el tiempo y el mismo generará gastos imposibles de cuantificar exactamente por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a redactar y firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y el Cabildo Insular de La Palma tendente a la instrucción y consecución del expediente a consideración de la Unesco para la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad a los festejos referidos de la Bajada de la Virgen de las Nieves en la isla de La Palma.

Canarias, a 31 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0309 Del GP Podemos, sobre la mejora de la implementación del Plan Nacional de Garantía Juvenil.
(Registro de entrada núm. 8796, de 31/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.2.- Del GP Podemos, sobre la mejora de la implementación del Plan Nacional de Garantía Juvenil.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada María del Río Sánchez y del diputado Juan Márquez, presentan la siguiente proposición no de ley, sobre la mejora de la implementación del Plan Nacional de Garantía Juvenil en la Comunidad Autónoma de Canarias, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Garantía Juvenil es una iniciativa de la Unión Europea que tiene como objetivo que los alrededor de 850.000 españoles jóvenes entre 16 y 29 años que no estén cursando estudios, formación ocupacional o no tengan empleo, puedan recibir una oferta de empleo o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

Financiada, en parte, por fondos de la UE, su dotación presupuestaria se acordó en 2014 en el marco de unas ásperas negociaciones para fijar el presupuesto septenal de la Unión. Los 1800 millones de euros que finalmente correspondían al plan de España, han sido financiados con 943 millones provenientes de las arcas de Bruselas. Este montante fue reclamado con urgencia y apremio por parte del Presidente del Gobierno, quien lejos de explicar que los jóvenes españoles no podían esperar más tiempo careciendo de oportunidades de empleo y de formación de calidad, aseguró querer cobrarlos para reducir la cifra del déficit público de aquel año, confirmando su total insensibilidad hacia el dramático problema de la desocupación de los jóvenes.

El Plan Nacional de Garantía Juvenil es el mecanismo que debería de haber servido para implementar en España los objetivos de la Garantía Juvenil desde 2013. Su ámbito demográfico ha sido extendido a los mayores de 25 años y menores de 30 en 2015, alcanzando así 1 000 000 de personas como población objetivo. Todas las comunidades autónomas cumplen con los requisitos de elegibilidad para participar en la puesta en práctica de la Garantía Juvenil. En Canarias, el organismo que gestiona su implementación es el Servicio Canario de Empleo.

Tal como insistió la Comisión Europea en la representación de esta iniciativa comunitaria, el desarrollo y la puesta en marcha de un sistema de Garantía Juvenil exige una estrecha cooperación entre todas las principales partes interesadas: administraciones públicas, servicios de empleo, centros de orientación profesional, centros de educación y formación, servicios de apoyo a la juventud, empresas, empleadores, sindicatos, etc. Es más, la Comisión Europea ha ayudado a todos los países de la UE a elaborar su propio Plan Nacional de Aplicación de la Garantía Juvenil y a empezar a aplicarlo.

En su proceso de evaluación continua del plan, la Comisión Europea ya recomendó a España en 2015 “adoptar medidas para incrementar la calidad y la eficacia de la asistencia y consejo en la búsqueda de empleo como vía para reducir el desempleo juvenil”. Para colmo, en su informe de 2016, el Ejecutivo de la UE remacha que “la tasa de paro juvenil sigue siendo alta y el sistema nacional de Garantía Juvenil no está produciendo los resultados esperados, manteniéndose bajas las cifras de inscritos al plan”.

Según las cifras disponibles, la aplicación del plan en España está resultando decepcionante. El número de inscritos en el mismo es muy bajo, ya que solo un 17% de la población diana lo ha hecho. Si el programa prevé la participación de un millón de personas, hasta finales de 2015 solo se habían inscrito 211 290, y sólo 59 281 han encontrado a través del plan una ocupación o formación profesional. Es más, a finales de 2015 solo había en curso 8000 operaciones de empleo juvenil en el marco de la Garantía Juvenil en España.

A todo esto, hay que añadir que la población activa juvenil en el conjunto de España ha declinado un 0,7% entre el último trimestre de 2014 y el último trimestre de 2015, y el conjunto de la población activa un 0,5%, lo que significa que la reducción de la tasa de paro juvenil viene inflada por una reducción de la población juvenil en busca de empleo.

A estos datos se añaden fallos en la implementación que generan una descoordinación entre administraciones. Uno de los más claros es la falta de un organismo visible que coordine los procesos de implementación autonómicos a nivel estatal, pues entre las comunidades autónomas hay grandes diferencias.

También se percibe una estrategia excesivamente orientada a la reducción de cuotas de la Seguridad Social facilitando la contratación a través de empresas. Las oficinas de empleo públicas solo mediaron el 1,7% de los empleos conseguidos por asalariados en el año 2015. Hay una tensión entre la mejora a través de innovación en políticas activas de empleo frente a la reducción de costes laborales. Al final se gasta más dinero en conseguir reducir costes laborales que faciliten la contratación que en mejorar un modelo de formación e inserción en el mercado laboral para que sea más intensivo y eficaz. El objetivo debería ser aumentar la empleabilidad y los recursos disponibles para los jóvenes a la hora de buscar trabajo.

Otro serio problema que hemos detectado es que no hay una apuesta clara por la calidad del trabajo ofertado, en contraste con la propia recomendación europea. En el Plan de Garantía Juvenil se obvia completamente esa parte de la recomendación (apartado 5 de la recomendación 2013/C 120/01) y se formula el objetivo del programa (artículo 90) como sigue:

“a) Que todos los jóvenes a que se refiere el artículo 88.d), no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas, a través de la implantación de un Sistema de Garantía Juvenil (...).”

Por otro lado, creemos que se hace un excesivo hincapié en el emprendimiento empresarial. Esta estrategia no es negativa por sí misma, pero puede llevar a una atomización del problema de los jóvenes desempleados. En diciembre de 2015 se registraron 88 000 nuevas afiliaciones como autónomo a la Seguridad Social; es visible una tendencia al alza en esa cifra. Sin embargo, no disponemos de un plan de seguimiento del resultado de todos estos nuevos emprendimientos, por lo que resultaría osado afirmar que sea la iniciativa exitosa. Antes bien, cabe afirmar que los costes individuales del fracaso de un emprendimiento juvenil son grandes en una sociedad como la española, en la que rara vez se provee de segundas oportunidades. En contraposición a este monocultivo del emprendimiento individual merece la pena valorar y apostar en favor de la Economía Social y Solidaria, una alternativa económica que sitúa el bienestar social como principal objetivo.

Por último, y en paralelo, existe una falta flagrante de interlocución entre instituciones, jóvenes desempleados y entidades/asociaciones juveniles para el diseño, implementación y evaluación del programa. Una de las principales razones para esta descoordinación y falta de comunicación es la inexistencia de un organismo responsable para esta cuestión que articule redes fuertes entre actores implicados. Dada la urgencia de la situación y la diversidad de situaciones que encontramos en todo el territorio, proponemos la creación de una federación de agencias públicas de empleo dentro del SEPE, la cual serviría para coordinar, monitorear y evaluar las acciones llevadas a cabo dentro del Plan GJ. Esta idea se inspira en el modelo seguido en Bélgica, la federación de agencias de empleo público “Synerjob”. Esta organización tiene como principal finalidad coordinar la acción de las cuatro agencias públicas de empleo que existen en el país, y nace en 2007 buscando una cooperación entre agencias para afrontar el problema del desempleo juvenil y la inactividad con una perspectiva más proactiva.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a incluir criterios de calidad en la oferta de acciones de Garantía Juvenil de nuestra comunidad autónoma. Dichos criterios de calidad tendrán que ser consensuados con los actores implicados.

2.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno central a realizar un estudio de la población diana del programa a través del Observatorio Canario de la Juventud y poder hacer un trabajo más adaptado a las necesidades de los perfiles. Es decir, incorporar al enfoque actual muy centrado en la oferta (empresas) la demanda (desempleado joven).

3.- Instar al Gobierno de Canarias a realizar una campaña de fomento del acceso al sistema de Garantía Juvenil aprovechando la reciente acreditación de los servicios de información juvenil de los cabildos como instituciones desde las que se puede informar e inscribir.

4.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno central a establecer mesas de diálogo con los principales actores implicados y representantes de la juventud, tales como sindicatos, asociaciones juveniles o el Consejo de Juventud de Canarias, para realizar un correcto seguimiento del plan e incluir posibles mejoras.

5.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno central a fijar unos objetivos cuantitativos en las acciones formativas, educativas y de empleo a realizar por el programa, que deberá llevarse a cabo una vez se obtenga un estudio más pormenorizado de la población diana a la que se dirige el programa y a la que se refiere el punto 2 de esta proposición no de ley.

6.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno central a establecer un cronograma en que se detalle cuándo se van a realizar las acciones descritas anteriormente y comprometerse a cumplirlo.

En Canarias, a 31 de octubre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADA

9L/PO/P-0719 *Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la carta dirigida por Mariano Rajoy al Presidente de la Comisión Europea sobre nuevos ajustes, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.*

(Publicación: BOPC núm. 200, de 13/6/16).

(Registro de entrada núm. 8734, de 27/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.6.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la carta dirigida por Mariano Rajoy al Presidente de la Comisión Europea sobre nuevos ajustes, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, habiéndose presentado por el autor de la iniciativa escrito por el que manifiesta su voluntad de retirar la misma, se acuerda dar por retirada la pregunta referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

EN TRÁMITE

9L/PO/P-0485 *De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre las reuniones para atraer inversiones de Estados Unidos, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.*

(Publicación: BOPC núm. 200, de 13/6/16).

(Registros de entrada núms. 8732 y 8840, de 27/10 y 2/11/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.5.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre las reuniones para atraer inversiones de Estados Unidos, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite de contestación por escrito, visto el escrito de la autora de la iniciativa por el que solicita que la citada pregunta se entienda dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, se acuerda acceder a lo solicitado.

La iniciativa se tramitará con el siguiente título:

- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre las reuniones para atraer inversiones de Estados Unidos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



